



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Abril del 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 014-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-AFCG, Informe N° 543-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 052-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-REOS, Informe N° 1326-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 156-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 155-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Abril del 2024

NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con un Presupuesto de S/.175,330.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 233-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”; por 64 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 20 de diciembre del 2023 al 21 de Febrero del 2024

Que, mediante Informe N° 543-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 014-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-AFCG de fecha 22 de marzo del 2024, presentado por el Ing. André Fernando Cuayla Gutiérrez - Responsable de Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”; quien solicita modificación y ampliación de plazo por 79 días calendarios, comprendidos desde el 22/02/2024 al 10/05/2024.

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACION.

➤ MODIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

De acuerdo al Decreto de Alcaldía N°022-2023-A/MDSA; La modificación del plan de trabajo surge como resultado de una reformulación integral del proyecto:

#### División por componentes:

COMPONENTES INICIALES	COMPONENTES FINALES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL</li> <li>2. REPOSICION DE RED AGUA POTABLE</li> <li>3. REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO</li> <li>4. INSTALACIÓN DOMICILIARIAS DE AGUA</li> <li>5. INSTALACIÓN DOMICILIARIAS DE DESAGUE</li> <li>6. INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA</li> <li>7. GESTION AMBIENTAL Y MONITOREO ARQUEOLÓGICO</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPONENTE I: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO E INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGUE.</li> <li>• COMPONENTE II: TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL.</li> </ul>

#### Definición del área de influencia:

AREA INFLUENCIA INICIAL	AREA INFLUENCIA FINAL
APV Jesús de Nazaret	APV Jesús de Nazaret, APV Las Vegas, APV Ciudad mi Jardín, Asociación de Vivienda Las Torres/ Artesanos.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Abril del 2024

Etapa de Estudios a realizar:

ESTUDIOS INICIALES	ESTUDIOS FINALES
TOPOGRAFÍA y GEORREFERENCIACIÓN	TOPOGRAFÍA y GEOREFERENCIACIÓN
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS (EMS)	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS (EMS)
ESTUDIOS DE DISEÑO HIDRÁULICO	ESTUDIO DE DISEÑO Y CALCULO HIDRAULICO
ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA	ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL
ESTUDIOS DE ESTIMACIÓN DE RIESGO	ESTUDIO DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES
ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE DETALLE	DISEÑO VIAL Y/O GEOMETRICO
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	DISEÑO DE PAVIMENTOS
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
	ESTUDIO DE TRAFICO VIAL
	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Instalación de 01 Válvula Reductora de Presión, ubicada en la calle 06 al lado de la manzana T3 (San Antonio parte baja), la cual no está considerada en Plan de Trabajo Inicial.

### ➤ JUSTIFICACION TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

El actual plan de trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", ha enfrentado diversas etapas que han afectado su desarrollo, lo que ha llevado a la necesidad de ajustar el plan de trabajo y ampliar el plazo de ejecución. La última ampliación de plazo solicitada, de 79 días calendario, se presenta como una medida crucial para garantizar la finalización satisfactoria del proyecto.

Estas dificultades han incluido desafíos técnicos y administrativos, que han generado retrasos significativos en la ejecución de las actividades planificadas. Ante esta situación, se ha considerado necesario reorganizar las actividades y redistribuir los recursos disponibles para optimizar el proceso de ejecución del proyecto.

En cuanto a la modificación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"

Que, con Informe N° 1186-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo, para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 1326-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 26 de marzo del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 052-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-REOS de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Raúl Eduardo Oviedo Salas -





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Abril del 2024

Inspector de Obra, quien señala que ha evaluado el expediente técnico de Modificación del Plan de Trabajo determinando que se fundamenta en la ejecución de nuevos estudios e incremento de áreas de influencia que resultan indispensables para el cumplimiento de las metas físicas programadas.

AREA INFLUENCIA FINAL
APV Jesús de Nazaret, APV Las Vegas, APV Ciudad mi Jardín, Asociación de Vivienda las Torres/ Artesanos.

ESTUDIOS FINALES
TOOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS (EMS)
ESTUDIO DE DISEÑO Y CALCULO HIDRAULICO
ESTUDIO DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA
INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO DE RIESGO Y VULNERABILIDADES
DISEÑO VIAL Y/O GEOMETRICO
DISEÑO DE PAVIMENTOS
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
ESTUDIO DE TRAFICO VIAL
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

La supervisión/inspector han evaluado el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 02 determinando lo siguiente:

Ampliación de Plazo N° 02 solicitado	: 79 días calendarios
Fecha de reinicio de estudios	: 22 de febrero del 2024
Fecha de termino de estudios	: 10 de mayo del 2024

En tal sentido luego de verificar con documentos sustentatorios su consolidación técnica y determinar su conformidad, la misma que se adjunta al presente y luego de la absolución de observaciones realizadas, revisión y evaluación respectiva, el suscrito se pronuncia dando opinión favorable, en tal sentido aprobar se declare Procedente su aprobación, en razón de ello es aceptable, la Modificación del Plan de Trabajo y la Ampliación de Plazo N° 02 por 79 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 22 de febrero del 2024, sustentada en el expediente técnico presentado y el nuevo plazo total de ejecución es de 233 días calendarios con una nueva fecha de conclusión que es el 10 de mayo del 2024, indispensable para poder concluir satisfactoriamente con las metas físicas que indica el expediente técnico, por las causales indicadas en el ítem 2. Es importante indicar que la Modificación del Plan de Trabajo y Ampliación de Plazo N° 02 es sin incremento presupuestal. En tal sentido no altera el presupuesto de la elaboración del expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 151-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 02 de abril del 2024 la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programa Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 022-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-KYVC de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Karem Yuselvi Vizcarra Catari - Especialista Profesional de la OPMI, quien concluye lo siguiente: luego de haber revisado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023/MDSA numeral 7.2.1.8.3 Modificación del Plan de Trabajo se fundamenta en la ejecución de nuevos estudios e incremento de áreas de influencia y 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo por aspectos administrativos como aspectos que generan alteración a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico, (apertura de meta y asignación presupuestal - nuevos estudios de ingeniería por desistimiento del servicio para el instrumento de gestión ambiental y ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado - implementación de válvula reductora de presión), Directiva que regula los Procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Abril del 2024

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; por 79 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 22 de febrero al 10 de mayo del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con veintiocho (28) folios sueltos y un file con noventa y dos (92) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

**Proyecto** : "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JESÚS DE NAZARET DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".

**Modalidad de Ejecución** : Administración Directa.

### PRESUPUESTO:

**Presupuesto Inicial** : S/. 175,330.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 155-2023-GDTI/GM/MDSA. del 12.09.2023.

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 175,330.00 Soles.

### PLAZO DE EJECUCIÓN:

**PLAZO INICIAL:** 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 155-2023-GDTI/GM/MDSA. del 12.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	21 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	19 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios

**AMPLIACION DE PLAZO N° 01:** 64 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 233-2023-GDTI/GM/MDSA. del 15.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	20 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	21 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	64 Días Calendarios.

**AMPLIACION DE PLAZO N° 02:** 79 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	10 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	79 Días Calendarios.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 075 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Abril del 2024

### PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendario.	Desde el 21 de setiembre al 19 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	64 Días Calendario.	Desde el 20 de diciembre del 2023 al 21 de febrero del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	79 Días Calendario.	Desde el 22 de febrero al 10 de mayo del 2024.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	233 Días Calendario.	Desde el 21 de setiembre del 2023 al 10 de mayo del 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el Expediente de Modificación y Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



DYF: Esp. Cesar  
CC: Archivo